

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 51 Martes 1 de marzo de 2011 Sec. II.B. Pág. 23618

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**3955** Orden TAP/430/2011, de 22 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán al Sr. Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, en el Registro Auxiliar (calle Goya, n.º 6, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vítae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 51 Martes 1 de marzo de 2011 Sec. II.B. Pág. 23619

#### **ANEXO I**

#### Relación de puestos

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot	Nival	C.	l coolided	Adscripción		
		Denominación del puesto		Nivel	Específico	Localidad	AD	GR	Cuerpo
1	4134963 3706884	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA Subdelegación del Gobierno en Granada Subdelegación							
		Secretario/a de Subdelegado del Gobierno	2	15	7.060,20	Granada.	AE	C1/C2	
2	4786169	Subdelegación del Gobierno en Huelva Dependencia Provincial del Área de Sanidad y Política Social							
		Jefe de Dependencia (1140, 1150, 1160)	1	28	11.769,24	Huelva.	A1	A1	
3	3532156	Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración							
		Jefe de Dependencia	1	28	15.723,54	Huelva.	A1	AE	
4	3099701	Subdelegación del Gobierno en Málaga Dependencia del Área de Agricultura y Pesca							
		Jefe de Dependencia	1	28	11.769,24	Málaga.	A1	A1	
5	2092205	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA  Subdelegación del Gobierno en Tarragona  Dependencia Provincial del Área de Trabajo  e Inmigración							
		Jefe de Dependencia	1	29	16.900,10	Tarragona.	A1	A1	

A1: Administración del Estado y Autonómica.

(1140): Licenciado/a en Medicina y Cirugía.

(1150): Licenciado/a en Farmacia.

(1160): Licenciado/a en Veterinaria.

cve: BOE-A-2011-3955



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 51 Martes 1 de marzo de 2011 Sec. II.B. Pág. 23620

## ANEXO II Solicitud

Primer Apellido:		Segund	o Apellido:		Nombre:		Sexo:	M 🗆	
DNI:	Cuerpo o Esc	ala a que pe	rtenece:	N.R.P.:					
Domicilio, Calle y Númer	ro:		Localidad:	Provinc	ia:	Teléfono:			
Ministerio:	Depend	dencia y pues	to de trabajo actual:			Localidad			
anund		en de fecha	oública para proveer p te:	•	•		•		
Designación del Puesto Núm. de orde	-	Nivel C. destino				Loc	alidad		
Otros puestos de	trabajo anunc	ados en la m	isma convocatoria que t	ambién se solicita	an, indicando el c	orden de preferenc	cia:		
Designación del Puesto Núm. de orde	-	Nivel C. destino		entro directivo o ad de que depend	e	Loc	Localidad		

Madrid,

SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X